

## GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

## Radicación N° 82992

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

MARÍA CECILIA AVELINA HENRÍQUEZ DAZA VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Reconózcase a la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con T.P. 198102 del C.S. de la J., como apoderada de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al poder allegado el 22 de mayo de 2019.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada el 19 de febrero de 2020, por la apoderada de la parte opositora anteriormente citada, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifiquese.

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado Ponente

SCLAJPT-04 V.00 2

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105033201700127-01
RADICADO INTERNO:	82992
RECURRENTE:	MARIA CECILIA AVELINA HENRIQUEZ DAZA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
	PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A.,
	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
	PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **14 de diciembre de 2020**, Se notifica

por anotación en estado n.º <u>151</u> la providencia proferida el <u>09 de diciembre de 2020</u>.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 de diciembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **09 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA